



## Ayuntamiento de Almáchar

**Expediente n.º:** 50/2018

**Resolución de Alcaldía n.º 29/2018**

**Procedimiento:** Procedimiento de Contratación. Nuevo Inventario Municipal de Almáchar y enlace o volcado en contabilidad del Ayuntamiento

**Fecha de iniciación:** 08/02/2018

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 29/2018

D. JOSÉ GÁMEZ GUTIÉRREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA).-

Visto que, mediante Providencia de fecha 12 de febrero de 2018, se acreditó la necesidad de esta Entidad de contratar los Servicios de confección de Nuevo Inventario Municipal de Almáchar y enlace o volcado en contabilidad del Ayuntamiento, ya que tras la entrada en vigor de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (BOE 237/2013, de 3 de octubre de 2013), se considera imprescindible disponer de un inventario de bienes actualizado (el actual se realizó en el año 2005) y con fiel reflejo en la contabilidad, y este Ayuntamiento carece de los recursos humanos y técnicos necesarios para realizar estos trabajos directamente.

Visto que se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

### RESUELVO :

**PRIMERO.** Llevar a cabo el Contrato menor de servicios de confección de Nuevo Inventario Municipal de Almáchar y enlace o volcado en la contabilidad del Ayuntamiento, con la empresa especializada en este tipo de trabajos CONSULTORIA INTEGRAL DE LA EMPRESA Y EL MUNICIPIO S.L. (CIEM) provista del CIF n.º B92509330, con sede social en C/ Marín García, 9. 5º. 29005, Málaga, conforme a las condiciones señaladas en la oferta presentada por dicha empresa, por un importe de

Importe del contrato: 4.880,00 euros	Impuestos 21 % IVA: 1.024,80 euros	Total: 5.904,80 euros
---	---------------------------------------	--------------------------

**SEGUNDO.** El objeto del presente contrato es: Nuevo Inventario Municipal de Almáchar y enlace o volcado en la contabilidad del Ayuntamiento, que se ejecutará en el plazo máximo de siete meses, y en todo caso dentro de la anualidad 2018.



## Ayuntamiento de Almáchar

---

El código CPV es el siguiente:48430000-1.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio Nuevo Inventario Municipal de Almáchar y enlace o volcado en la contabilidad del Ayuntamiento con cargo a la aplicación presupuestaria 2018.920.227.07, del vigente Presupuesto para el ejercicio 2018.

**CUARTO.** En todo caso, la factura, que se emitirá por medios electrónicos, deberá contener las siguientes menciones:

DIR3 Código de Entidad	L01290094
DIR3 Órgano de tramitación	L01290094
DIR3 Oficina contable	L01290094
DIR3 Órgano proponente	_____

**QUINTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago, si procede.

**SEXTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Lo manda y firma Alcalde-Presidente, JOSÉ GÁMEZ GUTIÉRREZ, en Almáchar, a trece de febrero de dos mil dieciocho; de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

**El Secretario-Interventor,**

**Alcalde-Presidente,**

**Fdo.: Javier Rupérez Bermejo.**  
**(firmas electrónicas al margen)**

**Fdo.: JOSÉ GÁMEZ GUTIÉRREZ.**